

SESIÓN ORDINARIA N.º 749

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL LUNES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona y el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

Ausentes por vacaciones: el representante de la Gerencia General Corporativa Sr. José Fabio Bolaños Alpizar y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes inicia la sesión ordinaria n.º 749 del 22 de diciembre de 2025 y solicita que se compruebe el cuórum.

Una vez confirmada la asistencia de todos los miembros, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta 746-2025.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General:

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para conocimiento y aprobación, el horario de fin de año de Popular SAFI y la solicitud de vacaciones de la Gerencia General los días 26, 29 y 30 de diciembre 2025 y 02 de enero 2026 (Ref. oficio GG-O-780-2025).

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para su conocimiento y aprobación, el SIG-032, *Informe de seguimiento del Avance de Gestión por Procesos*. Lo anterior en atención del inciso 3 del acuerdo JDSAFI-702-Acd-567-2024-Art-10 Confidencial y del acuerdo JDSAFI-736-Acd-453-2025-Art-12, referente a la implementación del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular SAFI (Ref.: oficio GG-O-696-2025). (distribuido en las sesiones 745-2025 y 748-2025)

5.7.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada para conocimiento, el SIG-011, *Informe de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Gerencia General*. Lo anterior en atención del acuerdo JDSAFI-736-Acd-453-2025-Art-12, referente a la implementación del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular SAFI (Ref.: oficio GG-O-781-2025).

5.8.- Capacitación sobre Riesgo Reputacional, en atención del Plan de Capacitación de Popular SAFI (Ref. Oficio GG-O-687-2025). (distribuido en las sesiones 746-2025 y 748-2025)

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones:

Comité Corporativo de Tecnología de Información:

Comité Corporativo de Cumplimiento:

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva:

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional traslada a las sociedades del Conglomerado, el Informe de Cumplimiento Normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al tercer trimestre de 2025 (Ref.: JDN-6268-Acd-1126-2025-Art-8).

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes:

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido en Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025 (Ref.: JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de actualización de la *Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS)* y la nueva *Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión* (Ref.: JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6).

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo (Ref.: JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7).

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Plan Contingente de Operaciones de Liquidez (PCOL) V2, agosto de 2025* (Ref.: JDN-6268-Acd-1128-2025-Art-10).

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el acuerdo JDSAFI-745-Acd-570-2025-Art-6, en el que la Junta Directiva de Popular SAFI eleva, para conocimiento, el oficio DIRJC-1289-2025, remitido por la Dirección Jurídica Corporativa, relacionado con el aporte extraordinario de capital realizado a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (Ref.: JDN-6265-Acd-1099-2025-Art-14).

7.2.- Asuntos Informativos:

7.2.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso a mantener cerradas al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive (Ref.: CNS-1988/07 y CNS-1989/06).

8.- Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes plantea agregar un tema adicional en Asuntos Informativos sobre la aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de agenda con esa modificación en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 749 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 22 de diciembre del 2025 con la siguiente modificación:

- En el 5.1. de Asuntos de Gerencia General se incorporará el oficio DFOE-CAP-221, con la aprobación del presupuesto de Popular SAFI por parte de la Contraloría General de la República”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación el acta de la sesión n.º 746-2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta por observaciones al acta n.º 746-2025.

La gerente general Sra. Redondo Cordero comenta que, por disposición de la Secretaría General, se había indicado que los acuerdos quedan tal cual se indican en la sesión y que cualquier modificación asociada tiene que establecerse en el proceso de aprobación del acta.

Especifica que, en el artículo 11 de la sesión n.º 746, la Administración propone que se complete el nombre del documento, que se llama: *Revelación de Política sobre participaciones significativas, específicamente del Transitorio del artículo 61º sobre participaciones significativas*. Debería anularse la referencia a Popular SAFI y solo debe quedar la del Banco Popular.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta cuáles modificaciones se están haciendo si los acuerdos fueron literales a lo que se había acordado.

La gerente general Sra. Redondo Cordero repite las correcciones. Le explica a la señora Clemencia Palomo que la primera es aclarar el nombre del documento, el cual se llama *Revelación de Política sobre participaciones significativas, específicamente del Transitorio del artículo 61º sobre participaciones significativas*. Como este artículo solo tiene que ver con las participaciones significativas del inversionista no corresponde indicar a Popular SAFI.

La segunda es hacer referencia al nombre completo de la hoja de ruta y que existen requerimientos adicionales al Banco Popular que no fueron planteados por la Administración, por lo que se solicitó corregir la referencia.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón especifica que le queda claro.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita ejercer el voto para estos tres acuerdos planteados.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con las propuestas de acuerdo en firme.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de uso restringido o información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 3

5.1.- La gerente general Sra. Daliana Redondo Cordero remite, para conocimiento, el oficio DFOE-CAP-221 del 22 de agosto de 2025, con la aprobación del presupuesto inicial 2026 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. realizada por la Contraloría General de la República (Ref.: oficio DFOE-CAP-221 del 22 de diciembre de 2025).

La gerente general Sra. Redondo Cordero informa que Popular SAFI recibió de parte de la Contraloría General de la República mediante el oficio 24087, la aprobación al presupuesto inicial 2026 de Popular SAFI. En el documento, se hace referencia general al fundamento normativo de la gestión, al alcance del acto de aprobación externo y a las responsabilidades de la Administración durante la fase de ejecución presupuestaria.

Resumen que el resultado dice: *Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas se detallan a continuación los resultados obtenidos.*

Se da la aprobación de los ingresos, según el detalle que se refiere a los ingresos financieros, títulos valores, instituciones públicas y demás. Esta partida debe coincidir en un 100% con la partida de gastos.

En el caso de los gastos, se indica que *se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos incorporados en el presupuesto.*

Dentro de los otros aspectos que se señalan en el documento, solamente se solicita la reclasificación de los gastos de servicios de calificación de riesgos incluidos en la subpartida 10499 Otros servicios de gestión y apoyo, para que sean reclasificados a la cuenta 10404 de Servicios de Ciencias Económicas.

Comparte la constancia de que esta modificación se acaba de presentar hoy a la Contraloría General, en donde se hizo la reclasificación correspondiente. El monto original pasa de ₡171 millones a ₡161 millones y esta diferencia pasa a la partida de Ciencias Económicas por un monto de ₡62 millones a ₡72.8 millones.

Informa que el único cambio que se solicitaba era esa reclasificación, pese a tener 3 días hábiles para ejecutarlo, ya se materializó.

En conclusión, el documento dice que la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto inicial 2026 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión por ₡4.472 millones.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón le pide a la señora Dalianela Redondo que le recuerde cuál era la utilidad que se estaba presentando en ese presupuesto.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que la utilidad era de ₡783 millones.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón repite que la utilidad es de ₡783 millones. Comenta que quiere decir que posterior a la ejecución de la ruta de desconcentración esa utilidad está bajando a ₡562 millones, pregunta si es correcto.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que estaría bajando a ₡550 millones en el escenario conservador. Al corte de setiembre de 2026, Popular SAFI tiene la oportunidad de hacer tres presupuestos extraordinarios; eventualmente dependiendo de las consideraciones que se tengan hacia adelante, sí se debería hacer un ajuste en este presupuesto 2026, el cual es el ordinario aprobado.

La presidenta Sra. Solano Brenes afirma que esta es una información que solo se da por recibida.

La gerente general Sra. Redondo Cordero afirma que es para conocimiento del órgano director.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta si se da por conocido o recibido.

La presidenta Sra. Solano Brenes responde que se da por conocido y recibido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida y recibida la aprobación del presupuesto inicial 2026 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., realizada por la Contraloría General de la República por un monto de ₡4.472,17 millones”.
(Ref. oficio DFOE-CAP-2213 del 22 de diciembre de 2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-780-2025, correspondiente al horario de fin de año de Popular SAFI y la solicitud de vacaciones de la gerencia general para los días 26, 29 y 30 de diciembre 2025 y 02 de enero de 2026.

La gerente general Sra. Redondo Cordero informa que el horario de Popular SAFI estará regido por el horario establecido por algunas entidades, entre ellas la Bolsa Nacional de Valores por la ejecución de las operaciones bursátiles y, en consecuencia, el horario de servicio al cliente que ofrezca el Puesto de Bolsa. En esa línea, comunica que a partir del 25 de diciembre de 2025 y hasta el primero de enero de 2026 Popular SAFI mantendrá sus oficinas cerradas, para retomar sus labores el 2 de enero de 2026.

En este periodo se encuentran habilitados 3 días feriados, a saber: 25 y 31 de diciembre de 2025, y el primero de enero de 2026; además, de que el 31 de enero de 2025 es asueto en la provincia de San José. En ese sentido, esta administración solicita respetuosamente que se le otorguen, por favor, 4 días de vacaciones en los cuales 3 días estarían cerrados, excepto el 2 de enero que sería día laboral.

Aclara que el año pasado tuvieron una situación similar en la cual el licenciado Ricardo Azofeifa había manifestado que siendo que las oficinas se mantienen cerradas y aunque está solicitando más de 3 días de vacaciones no procedería nombrar una gerencia interina.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta si se tiene comentarios. Al no haber, somete a votación esta solicitud.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido y aprobado, el horario de fin de año de Popular SAFI.

2. Autorizar el disfrute de vacaciones de la Sra. Dalianela Redondo Cordero, gerente general de Popular SAFI, los días 26, 29 y 30 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026”.
(Ref. oficio GG-O-780-2025).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 7

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo y de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 9

5.7.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, la actualización del Plan de Sucesión de Popular SAFI, en atención del acuerdo JDSAFI-748-Acd-603-2025-Art-3 (Ref.: oficio GG-O-782-2025 y oficio ACH-O-318-2025).

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís indica que con esto van a atender el acuerdo JDSAFI-748-Acd-603-2025-Art-3 que solicita reagendar y actualizar para la siguiente sesión de Junta Directiva el tema del plan de sucesión que viene a atender el acuerdo original que es el JDSAFI-742-Acd-522-2025 y que indica lo siguiente: *Solicitar a la Gerencia General que proceda a revisar y actualizar el plan de sucesión con base a la nueva estructura, y que en un plazo en un mes lo presente para conocimiento de esta Junta Directiva.*

En esta ocasión van a referirse más que todo al sucesor, como se presentó en la sesión anterior, ya se había hecho el análisis de los requisitos académicos, de experiencia y técnicos que tenía cada una de las personas. Dicha información está en el oficio ACH-O-318-2025 que se presenta como adjunto a esta presentación.

Detalla que el titular de la Gerencia General es la Sra. Dalianela Redondo, el sucesor está en la persona de la Sra. Mauren Marín, que cuenta con una maestría, más de 27 años de experiencia y la incorporación al colegio respectivo.

Por su parte, el coordinador de Negocios ya quedó alineado al tema de la estructura funcional auxiliar, según se había requerido en la sesión anterior. El titular en este caso es el Sr. Pablo Sanabria y su sucesor el Sr. José Ángel Chaves, ambos cuentan con la acreditación como gestores de fondos, uno como inmobiliario, el otro como gestor de fondos financieros, ambos cumplen con la experiencia y el requisito académico para el puesto.

En caso del coordinador administrativo financiero, la titular es la Sra. Nidia Monge y se está proponiendo al Sr. José Fabian Alvarado, que de forma temporal podría sustituir en temas operativos referentes a presupuesto y tesorería y formalmente el gestor financiero cuando se complete el proceso de contratación.

Menciona que el oficial de Cumplimiento titular es el Sr. Randall Monge y su sucesora es la Sra. Laura Hernandez, que cumple con la parte académica, la incorporación al colegio y tiene alrededor de 17 años de experiencia como oficial de Cumplimiento adjunto en Popular SAFI.

Agrega que en el Área Contable tienen al Sr. Sergio Chinchilla como titular y su sucesora es la Sra. Sara Vindas Murillo, Sara cuenta con el requisito académico y legal, así como más de 10 años de experiencia en temas financieros contables y la mayoría de su experiencia ha sido en Popular SAFI.

Refiere que el titular en Capital Humano es su persona y como sucesor se está planteando en el perfil el técnico administrativo, posición que está en proceso de contratación y que sería la misma persona que asumiría el sucesor del Área de Proveeduría, que actualmente la titular es la Sra. Vilma Arana, y esa persona que sería el técnico administrativo, estaría asumiendo eventualmente también la sucesión de Proveeduría o, en su caso, la de Capital Humano.

Indica que en Tecnología de información el titular es el Sr. Henry Jiménez, y como propuesta el sucesor es el Sr. Mario Ferreto Rodríguez, que es actualmente el ingeniero en Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con más de cinco años de experiencia a nivel de gestión de tecnologías de información, incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias de la Computación y es licenciado en sistemas de información y computación.

En Gestión de Riesgos el titular está en proceso de contratación, pero para poder tener al sucesor tienen el apoyo técnico en la Dirección Corporativa de Riesgo, a través de contrato marco y el apoyo operativo y de soporte en la Sra. Martha Cabrera Bermúdez, que ha venido dando ese soporte desde Conexión.

Para la gestión de Fondos Financieros, el actualmente el titular es el Sr. José Ángel Chávez y su sucesor es la Sra. Andrea Durán García, que cuenta con las credenciales técnicas como gestor de fondos financieros en la CAFI, un título en administración con énfasis en banca y finanzas y experiencia de más de cinco años en temas relacionados con inversiones.

Agrega que el gestor de Fondos Inmobiliarios tiene como titular al Sr. Pablo Sanabria y su sucesor es la Sra. Rebeca Martínez Pacheco que cuenta con la credencial de gestor de fondos no financieros avalada por la CASI, también tiene el título en maestría en gestión de proyectos y bachillerato en banca y finanzas, asimismo, posee más de diez años de experiencia en la gestión de fondos inmobiliarios en el sector financiero.

Finaliza su presentación de la propuesta de plan de sucesión que trajeron con los cambios que les fueron solicitados en la sesión anterior.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si las personas tienen el tiempo de rigor o si alguna está en proceso de prueba en la SAFI.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís comunica que la persona que tiene menor experiencia dentro de la organización es la Sra. Andrea Durán, que cumpliría su primer año el 20 de enero del 2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta si las personas están al día en los respectivos colegios profesionales.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís responde afirmativamente.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que todavía le queda debiendo, porque la idea era entender también quién cubre a esa persona en el puesto que desempeña, es decir, el relevo del relevo quizás es lo que todavía no le queda claro. Esa es la primera consulta.

La segunda pregunta que tiene es si existe un documento oficial que es el plan de sucesión, que es un oficio escrito donde queda totalmente tipificado para el conocimiento de todas las partes cuál es ese plan de sucesión.

El secretario Sr. Matarrita Chinchilla consulta cómo se gestiona el tema de la asesoría legal, porque ahora están sin asesor, entonces se pregunta si es un área que no necesita un plan de sucesión.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís explica que en cuanto al plan de sucesión, este se enfoca en puestos clave, no en puestos operativos, es decir, están hablando de puestos clave que están definidos dentro incluso de una directriz y está más enfocado a niveles de jefaturas hacia arriba. Ahí es donde se enfoca el plan de sucesión, no de jefaturas para abajo.

Hace notar que por eso no es el relevo del relevo porque operativamente no es factible, y menos en una organización tan pequeña como esta, tener un plan para el relevo del relevo. Entonces, acá se están enfocando y poniendo todos los esfuerzos en la parte más estratégica.

En torno a la documentación, como se les ha comentado, existe dentro de la estructura funcional, en la hoja de ruta, la creación del plan de sucesión. Esto es algo que se debe comunicar, en este momento lo tienen para presentarlo en este espacio y con los análisis que han hecho están adelantando incluso una parte de los procesos que están llevando para poder cumplir con el acuerdo.

Sin embargo, esto se tiene que elevar a la Dirección de Capital Humano para que se incorpore dentro del plan de sucesión y las capacitaciones que deben llevar todos los sucesores de estas personas a nivel de competencias, estrategias, planificación, etcétera, para fomentar también sus conocimientos en otras áreas.

Así las cosas, esto es parte de un documento que debe elevarse también a la Dirección de Capital Humano, esto normalmente se hace durante los primeros meses del año, pues dicha Dirección lo pide como actualización anual y se comunica a las personas involucradas que serán consideradas en este proceso que les van a estar convocando a sesiones y demás, para que las personas estén al tanto en esta línea.

En relación con lo que preguntaba la Sra. Palomo Leitón, refiere que están enfocándose en puestos estratégicos y la formalización. Si este Órgano está de acuerdo con esta propuesta que se está trayendo, la elevarán como parte del proceso ordinario a la Dirección de Capital Humano del Banco para que se incorpore y se hagan las comunicaciones respectivas.

Por otro lado, el puesto del asesor legal todavía está en proceso de contratación y es muy complicado integrar un puesto tan específico y estratégico como es el asesor legal dentro de un plan de sucesión, porque para ello necesitan que haya una persona con la misma formación académica y el mismo nivel de experiencia para que sea un sucesor.

Dicho lo anterior, en este caso se apoyan en los contratos marco que se tienen para poder lograr este apoyo, pero a veces estratégicamente es un poco complicado lograr ese nivel de especialización con personal interno, entonces se hace dentro lo que se puede con los recursos que tienen actualmente.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta a los Sres. Obando Rodríguez y Navarro Barahona si así como está planteado les parece bien.

El subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez considera que está muy bien. Al final de cuentas, este es un tema, muy importante que no solo se da en esta Sociedad, sino en toda e incluso en el Banco por temas de suplencias, incapacidades o emergencias en las que haya que sustituir a un titular de esos.

A veces si no piensan en eso con antelación, cuando se da el evento tienen que correr para ver qué hacen. Es un tema de continuidad de negocio, continuidad de las operaciones, muy importante y fundamental.

El jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Navarro Barahona resalta que el Banco llegan hasta el nivel de jefatura que el plan de sucesión, más abajo de eso no lo tienen, sí es importante tener claramente definidos esos roles, debe estar documentado, se trata de un tema de ir cerrando las brechas relacionadas.

Comparte que en el Banco lo que sí tienen es que no se trata de sustitución, sino de recargo, por ejemplo, si un compañero que no es jefatura, pero que sale de vacaciones o lo incapacitaron un mes, entonces si alguien puede hacer un recargo, ya lo tienen identificado.

En la División de Riesgo Operativo ya lo tienen así para cada uno de los puestos relacionados, pero no es tanto del plan de sesión, sino un tema de recargos o posibles cambios.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís indica que se llama "lista de elegibles", pero es un proceso aparte.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece y plantea la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocida y aprobada la actualización del Plan de Sucesión de Popular SAFI, en atención del acuerdo JDSAFI-748-Acd-603-2025-Art-3.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida y aprobada la actualización del Plan de Sucesión de Popular SAFI, en atención del acuerdo JDSAFI-748-Acd-603-2025-Art-3”.

(Ref.: oficio GG-O-782-2025 y oficio ACH-O-318-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **quince horas con treinta y seis minutos** finaliza su participación virtual la gestora de Capital Humano Sra. Vanessa Quirós Solís. Al mismo tiempo, se vincula el Sr. Fabián Alvarado Rodríguez, técnico en Análisis Presupuestario.

ARTÍCULO 10

5.8.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el SIG-011, *Informe de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Gerencia General*. Lo anterior en atención del acuerdo JDSAFI-736-Acd-453-2025-Art-12, referente a la implementación del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular SAFI (Ref.: oficio GG-O-781-2025 y oficio GAF-O-343-2025).

El técnico en Análisis Presupuestario Sr. Alvarado Rodríguez explica que esto es en respuesta del acuerdo JDSAFI-736-Acd-453-2025-Art-12, así como en línea también con las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, en específico la 4.13, donde se hace referencia la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas.

En ese sentido, hace de conocimiento que en este caso, en el tercer trimestre no se realizó ninguna modificación presupuestaria, por lo que enviaron este oficio informativo para cumplir dando respuesta a este acuerdo y también cumplir con la norma.

La presidenta Sra. Solano Brenes plantea el acuerdo para someterlo a votación:

Dar por conocido el SIG-011, Informe de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Gerencia General, al tercer trimestre 2025. Lo anterior en atención del acuerdo JDSAFI-736-Acd-453-2025-Art-12, referente a la implementación del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular SAFI.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el SIG-011, Informe de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Gerencia General, al tercer trimestre 2025. Lo anterior en atención del acuerdo JDSAFI-736-Acd-453-2025-Art-12, referente a la implementación del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular SAFI”.

(Ref.: oficio GG-O-781-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **quince horas con treinta y siete minutos** finaliza su participación virtual el técnico en Análisis Presupuestario Sr. Fabián Alvarado Rodríguez.

ARTÍCULO 11

5.9.- Capacitación sobre Riesgo Reputacional, en atención del Plan de Capacitación de Popular SAFI (Ref. Oficio GG-O-687-2025).

El jefe de la División de Riesgo Operativo de Banco Popular Sr. Navarro Barahona inicia este tema y presenta un video.

Inicia la video-presentación expuesta por el representante de la empresa Némesis Sr. Jordi García Ribas, indicando que, para terminar el módulo de riesgo reputacional, será algo totalmente distinto a lo visto hasta ahora.

En primer lugar, definirán de manera clara qué es el riesgo reputacional, pues también deben entender el significado de la reputación y luego se referirá a cómo se produce un evento de riesgo reputaciones, modelo de gestión sugerido y comentará algunos casos reales y se darán algunas conclusiones.

Es importante recordar que en el primer bloque hablaron de que los riesgos estaban compuestos por 6 riesgos primarios: estratégico, negocio de crédito, de mercado, de balance y liquidez, operacional y técnico y colocaban el riesgo reputacional como consecuencia de los demás riesgos.

En cuanto a la definición, del riesgo reputacional, se dijo que es la exposición a la incertidumbre de las utilidades como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los *stakeholders* tengan de una empresa.

Reitera que hablan de percepción, la cual puede coincidir o no con la realidad, también se ha referido a los *stakeholders*, que son todos los que puedan tener un interés o una opinión sobre una empresa, por tanto, los principales son los accionistas, dado que en ella han colocado sus dineros, los clientes activos y pasivos, los empleados y la sociedad en general, un poco más difuso, pero también pueden tener una opinión a través de los medios de comunicación.

Dentro de los casos sobre los cuales pueden dar ejemplos de casos o eventos de riesgo reputacional o que hayan tenido una consecuencia de este tipo, por ejemplo, si hay una caída prolongada en el funcionamiento de los cajeros automáticos de un banco, los a atm's, y eso, además, sale en la prensa, evidentemente.

Si hay un evento de riesgo operacional, también va a tener unas consecuencias reputacionales para la empresa. Por otra parte, escándalos por venta de productos con letra pequeña, es decir cláusulas que sí están, pero que en el momento de firmar el contrato nadie las dice o lo hacen con la boca medio cerrada, para que la gente no se entere.

Comenta que en España se dio un escándalo producido por muchos bancos que, cuando necesitaban capital, cuando empezó la crisis, emitieron lo que se llaman acciones preferentes y en muchos casos esas acciones preferentes no se vendieron de manera correcta a los clientes y eso ha generado unos escándalos que luego han dañaron seriamente la reputación de esas empresas.

Por otra parte, en Chile hay un dilema muy grande en el sentido de que, en los años 80, cuando se privatizaron los fondos de pensiones que antes eran del Estado, muchos tenían la idea de que tenían garantizada su pensión, sino que además sería suficiente para tener una vida digna.

Sin embargo, ahora ocurre todo lo contrario, hay mucha gente que se está jubilando y está en la pobreza porque la pensión que están recibiendo es francamente muy mala, lo que ha generado un escándalo y una mala opinión de la sociedad de frente a las administradoras de fondos.

También se han dado grandes fallos en operaciones de créditos si una empresa o un banco tiene fallos muy grandes, evidentemente le da mala imagen y espantará parte de su clientela o parte de su clientela futura por temas de reputación.

Señala que para conocer el significado de la palabra reputación dará dos, primero lo que dice la Real Academia dice opinión o consideración en que se tiene a alguien, la segunda, prestigio o estima en que son tenidos alguien o algo.

Eso tiene que ver con la forma que se percibe, pero en la Wikipedia hay una definición que es un poco más afinada para el mundo financiero, la cual considera bastante buena y dice que la reputación es el reflejo del prestigio o estima de una institución o de una marca y añade que, a diferencia de la marca que se puede generar a través de medios publicitarios, la reputación no está bajo el control absoluto de la organización, sino que también la fabrican y lo pone, entre comillas, el resto de personas cuando conversan o aportan sus opiniones.

Por tanto, eso refuerza un poco más el concepto que decía de que la reputación y el riesgo reputacional está relacionado con la percepción y no siempre con la realidad.

Indica que se centrará en esas dos características, que, en primer lugar, se originan en la percepción, no siempre en la realidad, y la segunda, que es muy importante, es no se puede controlar al 100% y cree que al a fecha está ocurriendo un fenómeno que avala totalmente lo que estoy diciendo en este segundo punto, a través de las redes sociales es muy fácil difamar, hablar mal de una persona, aunque sea mentira, lo cual corregir tardará mucho tiempo.

Con toda esa información, cuando fluye se puede hacer muchísimo daño, ahora es mucho más fácil. Por tanto, quienes quieran gestionar su reputación y su riesgo reputacional como consecuencia, tiene que estar muy atento a lo que están diciendo las redes sociales con respecto de él, porque en un momento dado, con o sin razón, se le puede hacer muchísimo daño.

Para entenderlo bien, ha preparado este diagrama que es muy sencillo e ilustrativo, en el cual ha colocado en abscisas lo que es la realidad y en ordenadas lo que es la percepción, que son los 2 parámetros de la reputación, realidad, percepción y la realidad, de una empresa puede ser mala, puede ser buena y la percepción que tengan los *stakeholders*, puede ser mala o puede ser buena, claro está que todos quisieran estar en el cuadro donde coincide con las empresas buenas y que son percibidos de esa manera.

Añade que muchas veces no estarán entre las mejores empresas, puede darse el caso de una empresa bastante mala, mal gestionada y percibida de esa manera, donde no hay más escapatoria que ir construyendo, modificando y actuando para hacer la ruta hacia el lado óptimo, no se tiene contradicción.

En relación con lo que sucede con las otras zonas, qué pasa si su realidad es mala porque una empresa, por la razón que sea, pero es percibida como buena. Eso implica que están en una posición de riesgo, pues en el momento en que descubran que no lo es, tendría un enorme problema.

Luego, si están en esas circunstancias, deberán hacer planes de acción para mitigar es tipo de riesgo y cambiar la realidad para que coincida con la percepción que tienen de ellos.

Por último, si están en el caso de que la realidad es buena, pero la percepción que tienen de la empresa es mala, porque en el pasado fue mala o por la razón que sea, ahí no me queda otra cosa por hacer, que elaborar un plan de acción para comunicar esa realidad.

Se debe hacer saber que la empresa ya no es lo mismo que fue, que ya es buena, no hay que hacer cambios internamente, pero sí debo comunicar a los *stakeholders*, por ejemplo, mediante planes publicitarios, etc., para ser percibidos como son ahora, lo que representa una enorme oportunidad.

Cuando uno se plantea realmente la reputación que es como esa especie como de atractivo emocional que sentimos, que a veces es racional y a veces es emocional.

Añade que en España hay un foro llamado *Foro de Reputación Corporativa*, que está integrado por una docena de empresas, no solamente del mundo financiero, empresas grandes, hay grandes bancos, hay líneas aéreas, hay compañías de comunicación, petrolera, o sea, grandes empresas que se han dedicado a reflexionar sobre este tema y han elaborado esta transparencia que yo creo que es muy útil, para que todos entiendan en qué se fundamenta en la reputación, es decir, por qué una empresa es percibida como que tiene buena reputación.

En este sentido, se tienen siete pilares, el primero es el pilar que se llama de innovación, las empresas que se anticipan a la competencia, que se adaptan al cambio, que innovan, normalmente tienen buena reputación. Otro pilar es una empresa, por ejemplo, que tenga unos buenos resultados financieros, que proporciona buenos beneficios a los accionistas, que tiene potencial de crecimiento, en definitiva, una compañía que gana mucho dinero, que cuyas finanzas funcionan bien, eso también es un pilar de la reputación.

También empresas donde tengan un liderazgo, que sea líder en su sector, que sea bien organizada, con visión de futuro, que sea respetada como compañía. Otro pilar sería el de la ética y el gobierno, empresas que tienen comportamiento ético, por ejemplo, empresas que reciclan, empresas que dan trabajo a los discapacitados, etcétera, empresas transparentes, uso responsable del poder.

Otro pilar sería la ciudadanía, que apoyan causas sociales, que protegen el medio ambiente, contribuyen a la sociedad, se le ocurre el caso de las antiguas cajas de ahorro, muchas cajas de ahorros en España, que antes de convertirse en bancos no tenían accionistas, sus beneficios los destinaban a obra social. Entonces hay muchas bibliotecas, casas de ancianos, becas y tal que son concedidas o con aportaciones o financiados por estas cajas.

Explica que otro pilar es el trabajo, que la empresa esa constituya un buen lugar de trabajo, que la gente se sienta bien remunerada, que sea un sitio agradable, una buena seguridad, etc. Por último, otro pilar sería lo llamado oferta, el tipo de productos que la empresa vende, la calidad, precio, etc.

Comenta que hay empresas que están en un pilar, algunas que están en dos, algunas que están en tres pilares. Por ejemplo, si pregunta qué empresa está y que la gente la tiene vista como innovación, todo el mundo respondería que Apple, esto clarísimo, es una empresa que evidentemente destaca en este sentido.

Una empresa donde es un buen lugar de trabajo, mucha gente puede decir que, en Google, si se entra en la Web, se puede ver cómo trabajan los empleados de Google, las oficinas tienen, es sensacional lo a gusto que trabajan los empleados.

Para los temas de ciudadanía, los comentado, las cajas, de ahorro, en finanzas algunos bancos que en determinados momentos se las veía como empresas sólidas, lo siguen siendo. En el caso de España, se ha visto que, como mínimo el Banco Santander, BBVA y la Caixa, como parte de los grandes, no han necesitado ningún tipo de rescate ni ninguna ayuda para poder soportar una de las crisis más grandes que se ha tenido en términos financieros.

Considera que los siete pilares constituyen un poco los ejes sobre los cuales se basan en que una empresa tenga buena reputación, no solamente una empresa debe tener un atributo, puede haber empresas muy buenas financieramente y que sea un buen lugar de trabajo y que encima innovadora.

Por otra parte, explicará un poco cómo funciona o cómo aparecería lo que llamado el evento de riesgo reputacional. Para ello siempre se partirá de un evento de otra clase de riesgo. Se produce un evento en una clase de riesgo, por ejemplo, operacional y este evento tiene como consecuencia unas pérdidas.

En este sentido, la pregunta es si la ocurrencia de ese evento afectará la percepción que mis *stakeholders* tienen de la empresa. Si no afecta, no hay consecuencias reputaciones, pero si la conclusión es que sí, el evento también se convierte en un evento reputacional.

Ponerle una segunda etiqueta, las consecuencias, en primer lugar, como ya se ha visto que en un evento reputacional lo normal es que tenga unos gastos directos y puede tener pérdida de negocios futuros, o sea, lucro cesante. Pero puede también afectar a la baja la cotización de la empresa, porque se producen ventas masivas en Bolsa, la cotización de la empresa baja, por tanto, su capitalización bursátil, lo que hará será necesario crear una nueva métrica para medir de una forma cualitativa, que es la única que van a poder utilizar, para dimensionar esta clase de riesgos.

Luego también habrá que valorarlo, igual que se hace con los demás riesgos, estableciendo un juicio de valor de absoluto relativo sobre su magnitud y poner en marcha medidas de mitigación. Por tanto, el ciclo de gestión va a ser idéntico al anterior.

Como se ha visto en la parte de riesgo operacional, habrá 2 formas de gestionar, una de ellas es el modelo de gestión interno en el cual se necesita para tener una buena imagen de cara a los *stakeholders*, lo primero que se debe hacer es hacer las cosas bien internamente gestionando los riesgos operacionales o los que se tengan, pero gestionarlos bien para que no se produzcan eventos que puedan luego ser visibles para los *stakeholders* y, por tanto, que no les perjudique su reputación.

Por tanto, lo que se tendría es una gestión *ex ante*, para evitar justamente la ocurrencia de eventos que podrían dañar la imagen, una gestión proactiva, *ex ante*, gestión interna, para luego tener también una gestión externa o *ex post* que quiere decir que deben estar preparados para el caso de que se produzca un evento reputacional, tener una capacidad de reacción a través de medidas publicitarias, campañas de imagen, etc. Contar con un plan de contingencia para hacer frente a esa caída de imagen que se ha producido el evento.

Posteriormente, se debe atacar el riesgo reputacional de dos formas, de una manera interna, intentando evitar que ocurran nuevos eventos que puedan dañar la imagen y la forma externa, que es cuando estos ocurren, tener pensado qué hacer, cómo actuar.

Indica que aquí termina la capacitación. Considera que el riesgo reputacional es un riesgo muy difícil de administrar por la naturaleza de que parte, que es generalmente la materialización de un riesgo en una empresa, sea operativo, financiero, estratégico, de mercado o de crédito. Cualquier materialización de ellos podría generar un riesgo reputacional. Lo importante es lo que se indicó al final que se debe tener un tema proactivo y reactivo.

Señala que en el Conglomerado se trabaja más sobre el tema reactivo, por ejemplo, se tienen establecidos varios planes y guiones, se tienen identificados varios riesgos, pero de manera general.

Comenta que, con los cambios realizados en la Metodología de Riesgo Reputacional, que se dio a finales de octubre, fue incluida la parte proactiva, es decir, se debe hacer un mapa de riesgo en todos los procesos sobre qué de la materialización de los identificados, podría generar un riesgo reputacional y poder mejorarlo y alineando en el plan de administración de crisis.

Otro tema importante es la forma cómo se percibe al Banco y que no necesariamente es la realidad sino la percepción que están teniendo nuestras partes interesadas y que no se puede administrar en un 10%, pero sí se debe dar un seguimiento a los siete ejes importantes indicados en la presentación.

Destaca que se debe estar alertas para determinar si algunos de esos ejes se están viendo afectados, para determinar si los podría llevar a tener una valoración diferente en la forma cómo es percibido el Banco en su reputación.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece la presentación.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que le gustó mucho lo referente al riesgo reputacional en función de la percepción y el flujograma presentado, pues en mucho se relaciona con el análisis de riesgo recién hecho de la junta de desconcentración, donde esa percepción que pueda generarse por una decisión, cuando dice que se puede generar un riesgo de pérdidas o de continuidad del negocio. No son miedos infundados, es ahí donde está claramente reflejado sobre cómo se debe manejar una decisión en función de la percepción y luego de las consecuencias.

Agradece porque se haya identificado de esa manera.

El secretario Sr. Marrita Chinchilla considera que el tema es apasionante y el contenido de la presentación muy bueno, por lo que agradece al respecto.

En cuanto a la percepción, se debe dejar claro que es una realidad, no importa lo bueno que se tenga si no son capaces de comunicarlo proactivamente, esa es una gran oportunidad de mejorar en la Organización, si no se comunican las cosas, la percepción podría ser lo que no es, se podría determinar a partir de una investigación de mercado, que es costoso y no viene al caso.

Señala que Popular SAFI tiene dos desventajas y al mismo tiempo son ventajas, el genérico SAFI, que si alguna falla en algo, también se verá afectada. La otra es el Banco Popular, el cual tiene una percepción, tiene un posicionamiento, pero les puede beneficiar y también dejarlos mal, por ejemplo, si la gente percibe que es lento o anticuado, también afectará a Popular SAFI.

En estos temas, se podría hacer un muy buen trabajo internamente, pero si no se tiene una comunicación proactiva y se maneja la narrativa en cuanto a lo que se dice de la Sociedad, el riesgo reputacional siempre estará presente.

En su criterio, Popular SAFI tiene un enorme vacío en temas de comunicación, eso por alguna razón está dentro de los departamentos de márketing, cómo comunicar la organización hacia afuera les podría ayudar a que el tomar de decisión se decante por Popular SAFI por percepción y posicionamiento.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que le gustó mucho la presentación y desea que esto se hablara en la Junta Directiva Nacional. Segunda lo indicado por la vicepresidenta Sra. Palomo Leitón y confirma que no todos tienen el conocimiento adecuado sobre el hecho de que lo que pasa en una sociedad puede afectar la percepción del Conglomerado.

Desea dejarlo en actas porque sí es importante que se hable de esto a nivel general.

Acto seguido, da lectura a la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la capacitación sobre Riesgo Reputacional, en atención del Plan de Capacitación de Popular SAFI.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación sobre Riesgo Reputacional, en atención del Plan de Capacitación de Popular SAFI”.
(Ref. Oficio GG-O-687-2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional traslada a las Sociedades del Conglomerado el Informe de Cumplimiento Normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al tercer trimestre de 2025 (Ref.: JDN-6268-Acd-1126-2025-Art-8).

Al ser las **dieciséis horas con veintitrés minutos** inicia su participación virtual la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

La jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos empieza su exposición indicando que este informe contempla los meses de julio, agosto y setiembre de este año, y se elaboró con base en la Política y Manual anteriores, aunque ambos fueron actualizados recientemente.

En concreto, los indicadores para esta empresa se han cumplido adecuadamente, con un nivel totalmente aceptable. Desde esta perspectiva, el apetito de riesgo fue cumplido de forma satisfactoria. En el caso de la tendencia del indicador, que corresponde a los reportes en el periodo, no ha existido ninguna incidencia, de modo que el indicador mantiene su cumplimiento.

Anota que el proceso de autoevaluación muestra una tendencia en el sentido de que la empresa ha estado posicionada en un rango muy superior a la nota de 90 que establece la normativa, aunque en algunos aspectos puntuales se hizo instancias para mejorarlos o fortalecerlos.

Como todo proceso y metodología, se ha ido mejorando, por ejemplo, el tema de las consultas sobre la aplicación de aspectos normativos o que el mapa de riesgos en algún momento no estuvo actualizado o pasó mucho tiempo para que fuera actualizado, según el sistema de normas que tiene la función de Cumplimiento. Indica que son temas que se ha abordado para colaborar a efectos de que se mantengan actualizadas.

En cuanto a la identificación de normas, menciona que todas son gestionadas correctamente en cuanto a su comunicación, atención, clasificación y valoración, para determinar cuál genera algún proceso, de modo que todo está al día y cumplido. Aclara que, como no hubo incidentes, los eventos de riesgo fueron iguales a cero, de manera que el indicador y la meta fueron cumplidos satisfactoriamente, al igual que todas las recomendaciones fueron atendidas por completo.

Comenta que la Junta Directiva Nacional acaba de aprobar la Política y el Manual de Cumplimiento Normativo, los cuales sufrieron cambios importantes en más del 50%, de modo que ahora corresponde llevar este conocimiento a las otras Juntas Directivas. Esto ya está coordinado y en principio para esta Junta Directiva se tiene programado para el lunes 19 de enero de 2026.

Añade que, al actualizarse estos documentos, se requiere capacitar y sensibilizar a todas las jefaturas del Banco y de todas sus empresas, porque es fundamental que conozcan estos documentos para su correcta aplicación. Así, se hará un taller presencial el martes 20 de enero de 2026 de 2:00 p. m. a 4:00 p. m. para brindar una actualización no solo sobre ambos documentos, sino también sobre el sistema que se está fortaleciendo y su utilización. Además, se aprovechará para comunicar que el próximo año, junto con la Dirección Corporativa de Riesgo y la División de Control Interno, se hará un proceso de actualización de las metodologías de riesgo, lo cual incluye actualizar la bases de datos de normativa.

Expresa que se ha detectado brechas en la calidad de la información de cómo se agrega y se clasifica las normas, por lo cual se quiere colaborar con cada una de las empresas y con las jefaturas que tienen a cargo la atención de normativa para procurar una mejor identificación y clasificación de las normas, porque ello facilita el análisis de riesgos.

Recuerda que pronto ocurrirá la evaluación de la Sugef, a finales de febrero o principios de marzo, por lo cual se quiere realizar esos talleres de actualización a inicios del año 2026 no solo porque ambos documentos ya fueron aprobados para su aplicación, sino también para que todas las unidades estratégicas de negocios del Conglomerado estén alineadas con las nuevas disposiciones.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

La gerente general Sra. Redondo Cordero agradece a la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos por su participación y apoyo al respecto. No obstante, manifiesta que hace como una hora se recibió la notificación de esa capacitación programada para el martes 13 de enero de 9:30 a. m. a 10:30 a. m. de manera virtual, para que los directores puedan verificar su disponibilidad para participar.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que los martes hay sesión virtual de Junta Directiva Nacional a las 7:00 a. m., de manera que a las 9:30 a. m. ya tiene que haber terminado la sesión del martes 13 de enero.

La gerente general Sra. Redondo Cordero confirma que la presentación sería el martes 13 de enero para todos los directores, ya que para las gerencias y las jefaturas se tiene dispuesta otra fecha.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita a la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos que, por favor, verifique las fechas respectivas. Al no haber más comentarios, lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1126-2025-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, traslada el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al tercer trimestre de 2025, en lo referente a Popular SAFI.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-15 del Comité Corporativo de Riesgo y del SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como de lo establecido en el artículo 37, inciso 37.3, del Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento de Gobierno Corporativo, y en el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para calificar a las entidades supervisadas.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1126-2025-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, traslada el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al tercer trimestre de 2025, en lo referente a Popular SAFI.

Lo anterior en cumplimiento del CIA-15 del Comité Corporativo de Riesgo y del SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como de lo establecido en el artículo 37, inciso 37.3, del Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento de Gobierno Corporativo, y en el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”.
(Ref.: JDN-6268-Acd-1126-2025-Art-8)

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos por su participación.

Al ser las **dieciséis horas con veinticuatro minutos** finaliza su participación virtual la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

ARTÍCULO 15

7.1.- Asuntos informativos vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido en Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025 (Ref.: JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5).

La gerente general Sra. Redondo Cordero lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. y Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., dio por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. y Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., dio por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025”.
(Ref.: JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de actualización de la *Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS)* y la nueva *Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión* (Ref.: JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6).

La gerente general Sra. Redondo Cordero lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la propuesta de actualización de la Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS) y la nueva Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la propuesta de actualización de la Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS) y la nueva Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión”.
(Ref.: JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo* (Ref.: JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7).

La gerente general Sra. Redondo Cordero lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, dio por conocido el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, dio por conocido el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.
(Ref.: JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Plan Contingente de Operaciones de Liquidez (PCOL) V2, agosto de 2025.*
(Ref.: JDN-6268-Acd-1128-2025-Art-10)

La gerente general Sra. Redondo Cordero lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1128-2025-Art-10, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la actualización del Plan Contingente de Operaciones de Liquidez (PCOL) V2, agosto de 2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6268-Acd-1128-2025-Art-10, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la actualización del Plan Contingente de Operaciones de Liquidez (PCOL) V2, agosto de 2025”.
(Ref.: JDN-6268-Acd-1128-2025-Art-10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el acuerdo JDSAFI-745-Acd-570-2025-Art-6, en el que la Junta Directiva de Popular SAFI eleva, para conocimiento, el oficio DIRJC-1289-2025, remitido por la Dirección Jurídica Corporativa, relacionado con el aporte extraordinario de capital realizado a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. (Ref.: JDN-6265-Acd-1099-2025-Art-14)

La gerente general Sra. Redondo Cordero lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6265-Acd-1099-2025-Art-14, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., dio por conocido el acuerdo JDSAFI-745-Acd-570-2025-Art-6, en el que la Junta Directiva de Popular SAFI eleva, para conocimiento, el oficio

DIRJC-1289-2025, remitido por la Dirección Jurídica Corporativa, relacionado con el aporte extraordinario de capital realizado a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida y conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6265-Acd-1099-2025-Art-14, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., dio por conocido el acuerdo JDSAFI-745-Acd-570-2025-Art-6, en el que la Junta Directiva de Popular SAFI eleva, para conocimiento, el oficio DIRJC-1289-2025, remitido por la Dirección Jurídica Corporativa, relacionado con el aporte extraordinario de capital realizado a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión”.

(Ref.: JDN-6265-Acd-1099-2025-Art-14)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

7.2.- Asuntos Informativos.

7.2.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso a mantener cerradas al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive (Ref.: CNS-1988/07 y CNS-1989/06).

La gerente general Sra. Redondo Cordero lee la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido el oficio CNS-1988/07 y CNS-1989/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso a mantener cerradas al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1988/07 y CNS-1989/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso a mantener cerradas al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive”.

(Ref.: CNS-1988/07 y CNS-1989/06)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

8.- Asuntos Varios.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita a la Gerencia General de Popular SAFI que traslade, de parte de esta Junta Directiva, los mejores deseos de una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo a todo el personal de esta Sociedad.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitarle a la Gerencia General de Popular SAFI que le traslade, de parte de esta Junta Directiva, los mejores deseos de una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo a todo el personal de la Sociedad”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 22

8.- Asuntos Varios.

La gerente general Sra. Redondo Cordero comenta, de manera abreviada, que el pasado miércoles 17 de diciembre se remitió a la Junta Directiva Nacional la presentación de la Hoja de Ruta aprobada con el escenario moderado, junto con el informe de la Auditoría Interna de Popular SAFI, el informe de la Dirección Corporativa de Riesgo y el criterio de la Dirección Jurídica Corporativa.

La Junta Directiva Nacional emitió al respecto el acuerdo confidencial JDN-6270-Acd-1146-2025-Art-12, en el cual se establece una serie de once considerandos. Expresa que ella remitió dicho acuerdo a todos los directores vía correo electrónico y le solicitó a la funcionaria de la Secretaría General Sra. Molina Strugala que lo incorpora entre los documentos de la agenda para su referencia.

Desea referirse puntualmente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional:

1. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en un plazo máximo de 45 días, elabore y eleve a conocimiento de este Órgano Colegiado, un informe con el análisis legal, financiero y de riesgos, relativo a la situación que se presenta en Popular SAFI, producto de la entrada en vigor de la normativa que modificó el RESOFO.

2. Lo anterior, no sin antes realizar las sesiones de trabajo que corresponda con las distintas dependencias atinentes a este asunto, con el fin de que se presente información con criterios unificados, que cuenten con un fundamento técnico, metodológico y de cálculo objetivo, que permita a esta Junta Directiva una toma de decisiones adecuada a los intereses del CFBPDC.

3. Igualmente, en el marco de un cumplimiento legal y con un análisis de riesgo que valore los distintos escenarios posibles, los efectos financieros, reputacionales y de mayor impacto de imagen para el Conglomerado con el fin de mitigar los posibles riesgos para nuestros clientes e inversionistas tanto del Banco como de la Sociedad de Fondos de Inversión.

4. Por último, se solicita, en el rol de accionista, y con una visión conglomeral, la colaboración con criterio técnicamente unificado de las auditorías internas tanto del Banco Popular como de Popular SAFI.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone dar por conocido este acuerdo de la Junta Directiva Nacional.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón sugiere instruir a la Gerencia General para que mantenga informada a esta Junta Directiva sobre el avance de esas conversaciones cuando lo considere oportuno.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el acuerdo confidencial JDN-6270-Acd-1146-2025-Art-12, tomado por la Junta Directiva Nacional en su sesión ordinaria 6270 del miércoles 17 de diciembre de 2025.

2. Instruir a la Gerencia General de Popular SAFI para que mantenga informada a esta Junta Directiva sobre el avance que se dé a partir del acuerdo confidencial JDN-6270-Acd-1146-2025-Art-12.

La Gerencia de esta Sociedad informará lo correspondiente cuando así lo considere oportuno”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión y les desea una feliz Navidad y muchas bendiciones para el año 2026.

Al ser las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario